

**Correos.—SALIDAS.**  
 Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»  
 Para Barcelona con escala en Alcadia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

# EL BIEN PUBLICO.

**Correos.—ENTRADAS.**  
 De Palma los mártés por la mañana el vapor «Menorca.»  
 De Barcelona y Alcadia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## MANERA SENCILLA Y EFICAZ DE EVITAR UN GRAVE ABUSO.

Varias veces hemos denunciado en estas columnas el grave abuso que se comete, no se sabe por quién por mucho que se suponga, abriéndose los bultos de mercancías y extrayendo parte de su contenido, en el espacio de tiempo que media entre el desembarque de esos bultos y su entrega á sus dueños. Estos robos son alguna vez de mucha consideracion, como lo han hecho constar varios de los comerciantes perjudicados que nos han mandado comunicaciones sobre el particular.

Ultimamente, como lo hicimos notar hace algunos dias, esta clase de robos se ha extendido á las mercancías que se expiden de esta ciudad, por via de Batabanó, á las poblaciones de la costa del Sur; robos que, segun escriben varios comerciantes de Trinidad, ascienden á menudo á sumas muy considerables.

Sobre el particular, nuestros comunicantes han hecho varias observaciones y sujestiones, y nosotros mismos, deseosos de que el mal termine, hemos aventurado alguna de nuestra propia cosecha, siempre, empero, con la desconsoladora conviccion de que, además de todo lo que nosotros decíamos, habia algo que hacer, que no acertábamos á indicar, si el mal habia de estirparse de veras.

Afortunadamente, persona mas versada y mas idónea que nosotros en este asunto, se ha ocupado de él y nos ha comunicado un medio sencillísimo, de muy escaso costo y que está en la mano de todos aplicar, que hará absolutamente imposibles los robos, por lo menos tal como hoy se perpetran; método que vamos á poner en conocimiento de nuestros comerciantes, para que desde luego puedan aplicarlo, y librarse así de esa especie de contribucion forzosa á que por tanto tiempo han estado sometidos.

Es de advertir que los robos se cometen abriendo las cajas ó envases de las mercancías, de tal modo, que pueden volverse á cerrar, colocándose los clavos en su mismo lugar, sin que la caja ó envase presente á la simple vista ninguna señal de haber sido abierta, sucediendo lo mismo aun cuando la caja esté precintada con flejes.

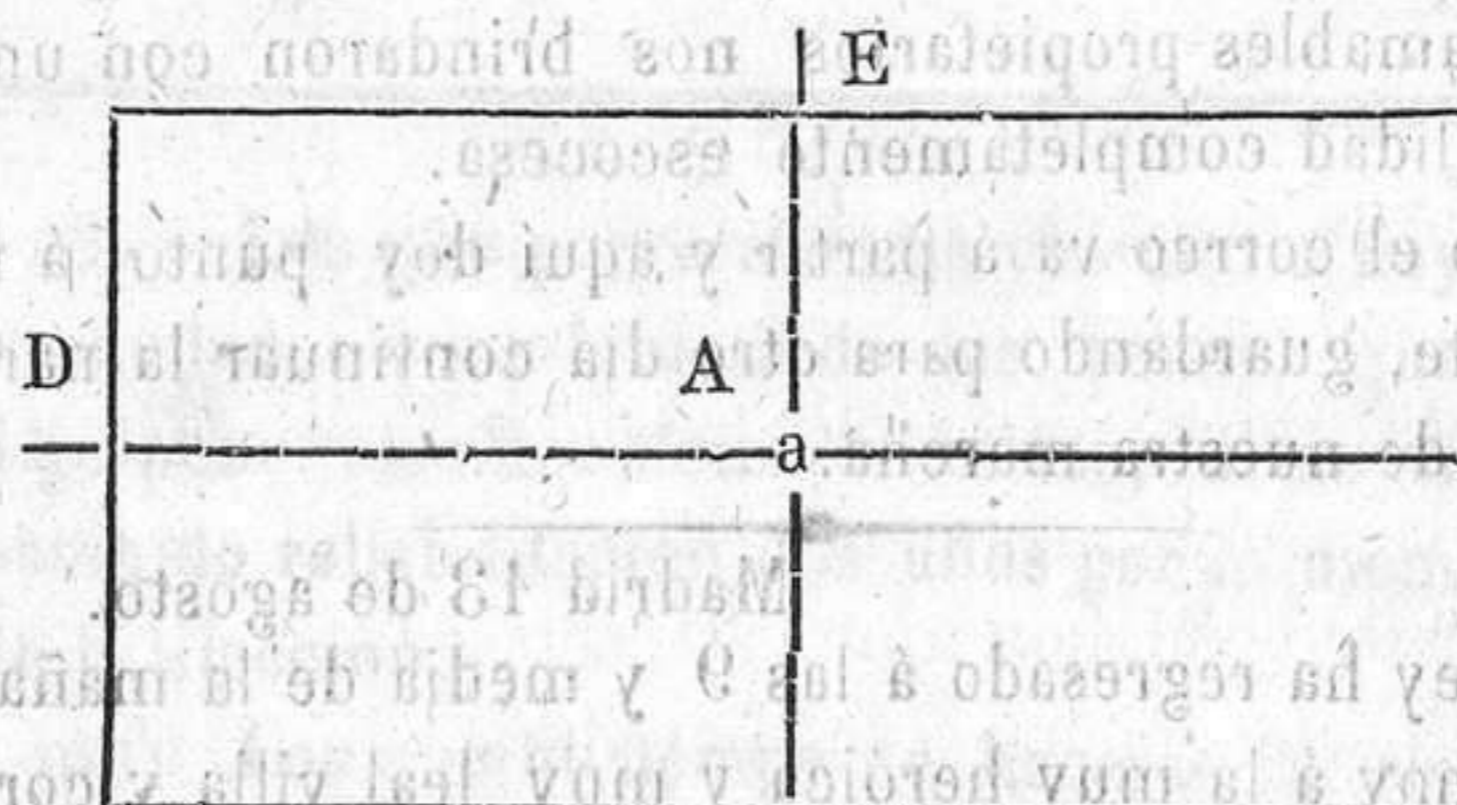
Esta operacion se concibe, desde el momento en que se tiene el medio de sacar los clavos sin presentar señales de violencia. En efecto, sacados los clavos se retira fácilmente el fleje de las precintas, se separan del envase las tablas que se quiere, se extrae del bulto lo que á los ladrones se les antoja, y en seguida vuelve todo á colocarse en su lugar, quedando exactamente lo mismo que antes. El comerciante que recibe los efectos no puede apercibirse de que le falta nada hasta despues de que, despachados los bultos, se los lleva á su almacen, y allí los abre; entonces es cuando se vé que unos bultos que no ofrecían señal alguna de haber sido abiertos, lo han sido con toda comodidad, y se han extraido de ellos lo que se ha querido. Pero ese descubrimiento viene ya tarde. ¿Cómo ha de adivinarse dónde, cuando y por quien se han abierto los envases? Por acertadas que sean las conjeturas que sobre ello se hagan, no es posible probar nada, y por lo tanto, todo es inútil. El robo se queda hecho sin que nunca se pueda dar con el ladrón y castigarlo, y sin que nunca los comerciantes que han sido sus

víctimas logren recuperar nada de lo que han perdido, y ni siquiera sepan á quien han de reclamárselo.

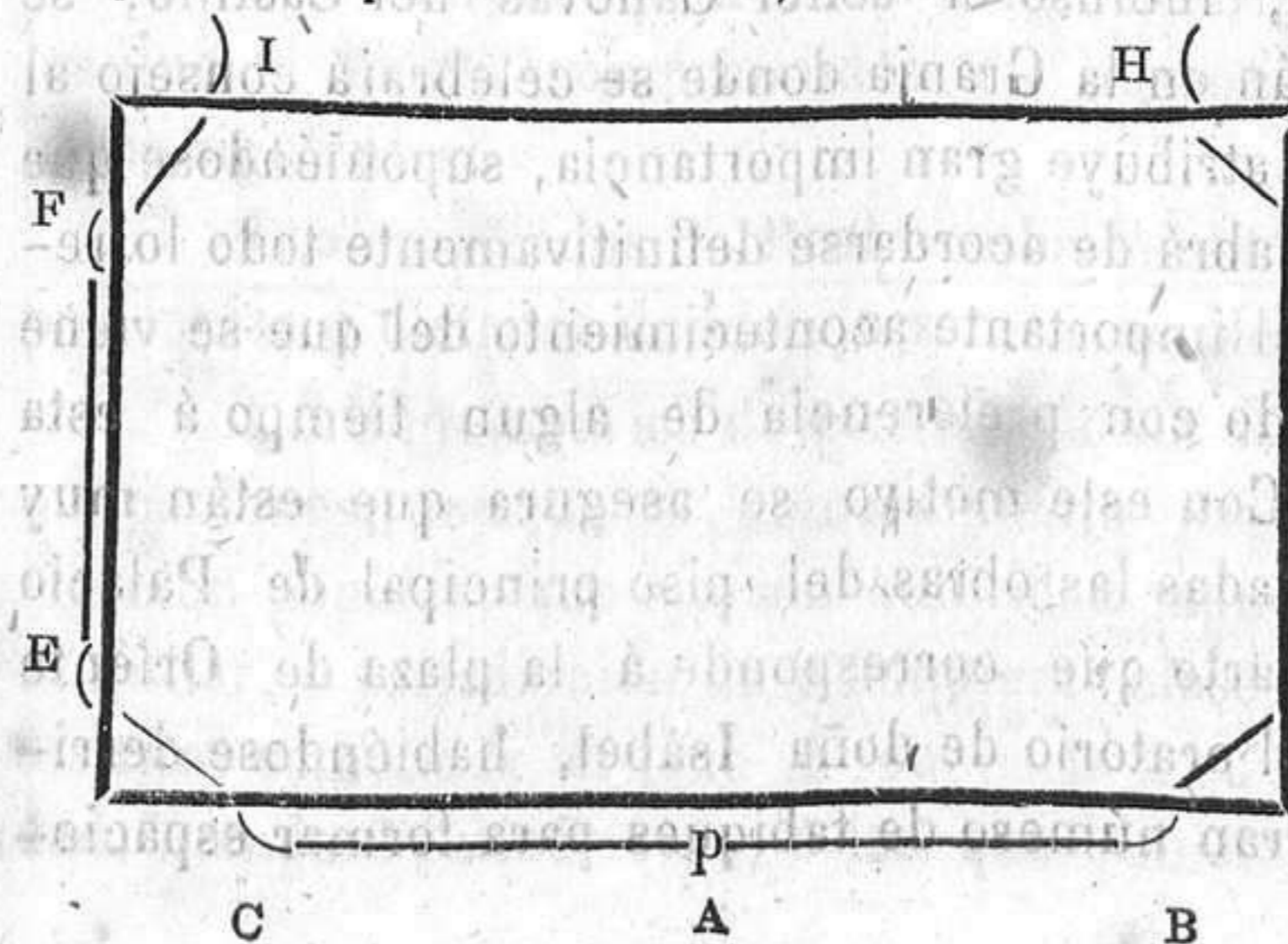
Claro está, por lo tanto, que mientras las mercancías vengán envasadas de tal manera que sea posible y aun fácil abrir los bultos y extraer de ellos lo que se quiera, y luego volverlos á dejar en la apariencia como antes, sin que en su aspecto exterior queden trazas imborrables que denuncien el crimen cometido, cuantas medidas se adopten para vigilar esos bultos, han de resultar ineficaces. La única medida eficaz, será la adopcion de un sistema de envase ó de precinta que haga absolutamente imposible la apertura del bulto, sin que el aspecto de este, á la simple vista y con la mayor facilidad, denuncie el crimen cometido.

Pues bien, esto es muy fácil hacerlo, y es lo que nos ha venido á explicar el comerciante á quien hemos aludido, y es lo que vamos ahora mismo á proponer á nuestros lectores, explicándolo con toda la claridad que nos sea posible. Es fácil, sencillo y barato, y sobre todo eficaz, como van á verlo nuestros lectores.

Supongamos una caja de tapa y fondo y cuatro costados, como suelen tener todas las cajas. Toda la cuestion se reduce á precintarla con alambre muy recocado y flexible de la manera siguiente: Clavada y asegurada ya la caja como de costumbre, se ponen en el exterior de la tabla del fondo dos alambres largos enlazados en cruz en esta forma:



Las líneas gruesas representan el fondo de la caja, las delgadas los alambres, los cuales se enlazan en el centro A, enrollándolos uno sobre otro con unas cuantas vueltas, para lo cual conviene que el alambre sea muy recocado y flexible, para que no se rompa al retorcerlo. En seguida las puntas de los alambres se hacen pasar por unos taladros que se han abierto en los puntos B, C, D, E. Estos taladros han de pasar, en direccion oblicua, del fondo de la caja á sus costados, muy cerca del ángulo de la caja para que no se lastimen en la operacion las mercancías que la caja contiene; y casi seria bueno abrir estos taladros ó agujeros mientras que la caja está todavía vacía, y antes de que se coloquen en ella las mercancías. En seguida se dá vuelta á la caja, poniendo el fondo sobre el suelo, y quedando la tapa arriba. En esta tapa se abren otros cuatro taladros ó agujeros, exactamente del mismo modo que los que se abrieron en el fondo, y por ellos se hacen pasar los alambres. El aspecto de la caja, vista por un costado, es entonces este:



A es el punto céntrico del fondo donde los dos alambres se han enrollado y enlazado en cruz, como antes vimos: B y C son los taladros ó agujeros practicados diagonalmente en el fondo de la caja. El taladro ó agujero B sale por el costado de la caja en el punto D, y por dentro de este agujero se hace pasar un alambre. El taladro ó agujero C, sale por el otro costado de la caja en el punto E, y por dentro de este agujero se hace pasar otro alambre. Los taladros ó agujeros correspondientes practicados en la tapa en los puntos H, I, salen respectivamente por los puntos F, G, y por dentro de estos agujeros se hacen pasar tambien los alambres, los cuales vienen á salir entonces por encima de la tapa. Estos taladros ó agujeros no son «dos,» como se vé en la figura que acabamos de ver, sino «cuatro,» uno en cada lado de la caja. Entonces con un «birchiqui» bastante ancho se abre, en el centro de la tapa, un círculo hueco que penetre poco más ó ménos «hasta la mitad» del grueso de la tabla, y los cuatro alambres se doblan y se traen hácia este centro, en el cual se enrollan, metiendo y clavando firmemente sus extremos en el interior del círculo hueco abierto por el «birchiqui,» el cual se llena en seguida con lacre derretido, en el cual se estampa el sello de la casa remitente, ó el que se convenga. El aspecto de la caja es entonces el siguiente:



Creemos que con esta sencilla explicacion no habrá quien no comprenda este fácil sistema de precintas de alambre, y por poco que se reflexione, se comprenderá tambien que con él son imposibles los robos que hasta ahora se han venido practicando. Con este sistema, aunque se quiten todas las precintas de fleje y se arranquen todos los clavos que sujetan las tablas de que se compone el cajón, no es posible levantar ninguna de estas tablas, y por lo tanto, no es posible extraer del cajón el menor objeto, sin romper la precinta de alambre.

Ahora bien; cuando un buque importador entrega la carga á las lanchas ó en el muelle, ningún capataz querrá recibir un bulto con el alambre roto, sin el previo reconocimiento de su contenido. Si faltan de él algunos objetos, la responsabilidad recae desde luego en el último que entrega, en el supuesto de que él debió recibir el bulto intacto, ó debió haberse negado á recibirlo sin el respectivo reconocimiento de su contenido. Con este sistema tienen por fuerza, ó que terminan los robos, ó que descubrense sus autores. Porque es claro que, sea cual fuere su carácter ó categoría, nadie ha de recibir un bulto que, teniendo los alambres rotos, se vé que ha sido abierto, para hacerse rec y responsable de un delito que no ha cometido.

No necesitamos esforzar nuestras recomendaciones para que desde luego se ponga en práctica un sistema que tiene por necesidad que estirpar un mal que hasta ahora ha desafiado victoriosamente todos los medios que se han empleado para hacerlo desaparecer. Para las mercancías que vienen de



fuera, tardará todavía en poderse poner en planta lo que tarden en ir las órdenes á los países respectivos, pero para todas las mercancías que se remiten á la costa del Sur puede desde luego ponerse en planta. —R.

## Correo de hoy.

### GUERRA DE ORIENTE.

Bulgareni 5.

Reanudando el hilo de los acontecimientos ocurridos en Plewna despues de la sangrienta batalla de este nombre, que tan desastrosa fué para las armas rusas, diré á Vd. que el gran duque Nicolás mandó reunir el 9.º cuerpo y llevarlo á Plewna sin perder momento. La misma orden fué comunicada al 11.º cuerpo al mando del general Echakoskey, en marcha sobre Tirnova.

Despues de ocupar Plewna, Osman-bajá mandó ocupar así mismo Lovatz, donde habia un pequeño destacamento ruso, que se replegó sobre Selvi. Un oficial ruso, herido dias antes y trasladado á una casa de Lovatz, logró escapar, arrastrándose al través de los bosques y contó la horrible matanza que hicieron los turcos á su entrada en la poblacion; casas incendiadas, habitantes asesinados, bachi-bouzouks recorriendo la calle á galope, vociferando y disparando al aire sus pistolas.

Tales nuevas nos hicieron comprender que nuestro lugar no estaba ya al otro lado de los Balkanes, en donde por el momento no ocurririan mas que acontecimientos secundarios, sino que lo que importaba era ir á Plewna cuanto antes, por estar allí el nudo gordiano de esta primera parte de las campañas.

En efecto, el dia 29 de julio, mientras que el general Gourko marchaba sobre Jenizares para cortar el paso á algunos batallones turcos que venian en esta direccion, amenazando el desfiladero de Hankisy, defendido por una brigada rusa, emprendimos nosotros el camino de Tirnova, por el desfiladero de Chipka.

Las diez de la mañana serian cuando llegamos á la altura de San Nicolás. Los rusos han trabajado activamente y en pocos dias gran número de trincheras erizadas de cañones han brotado de tierra como por encanto. Las dos que dominan el valle de Kazanlik están defendidas por cinco cañones Krupp, de acero, tomados á los turcos el dia 19. Completan el armamento de esta batería tres pequeños cañones de montaña, tomados tambien al enemigo. Una brigada ocupa este vasto campamento atrincherado, en donde van acumulándose sin cesar municiones y víveres en tal abundancia que permitirian sostener un largo sitio. En cuanto al agua no hay que pensar en ella, porque donde quiera brotan fuentes cristalinas en lo alto de la montaña.

La carretera que conduce de San Nicolás á Gabrova está llena de trabajadores búlgaros que la arreglan rápidamente para convertirla dentro 10 ó 12 dias en una calzada que permitirá á los carros subir hasta la cumbre de los Balkanes.

Por fin, á eso de las cuatro de la tarde, despues de haber atravesado un sin número de campamentos de caballería, infantería, ambulancias, trenes de equipajes, etc., llegamos á Gabrovo, punto objetivo de nuestra primera etapa.

Diez mil almas tiene esta ciudad situada en un estrecho valle, entre la montaña por una parte y el Yantra por la otra. Dos puentes cruzan el rio: el uno es de construcción búlgara, el otro tiene esculpidos en una gran plancha de mármol, algunos versículos del Coran, y el monograma de Abdul-Medjid, durante cuyo reinado fué construido dicho puente. La poblacion de Gabrovo es búlgara en su totalidad, y antes de la ocupacion rusa, entre sus 10,000

habitantes, no se contaban mas que 506 turcos, funcionarios públicos del gobierno de Constantino-pla. No prestándose al cultivo las malas condiciones del terreno, los habitantes de Gabrovo se dedican á la industria, siendo sus principales artículos los cuchillos, las babuchas y los galones de lana negros con que orlan los búlgaros sus trajes blancos.

El general Mirsky acaba de situarse en Gabrovo con una brigada de su division para vigilar la carretera de Selvi, ocupada en este momento por tres mil rusos.

Al dia siguiente, 31 de julio, salimos de nuevo para Tirnova, á donde llegamos de noche. Apenas llegados, supimos que la víspera habia ocurrido un combate sangriento delante de Plewna, que en él los rusos fueron rechazados con grandes pérdidas y que el gran duque se trasladó con el cuartel general á Biela para conferenciar con el emperador y pasar desde allí á Plewna para tomar el mando y la direccion de los ataques contra esta ciudad.

El dia 1.º de agosto partimos de Tirnova formando una numerosa caravana. En nuestro carruaje comun íbamos tres artistas, terceto de representantes de los periódicos ilustrados de la raza latina, el señor Pellicer, de la «Ilustracion española» el señor Lázzaro, de la «Ilustracion Italiana» y el autor de estas cartas, en representacion del «Monde Illustré» y del «Moniteur.» Viene, además, con nosotros nuestro colega y amigo M. Lamothe, del «Temps», quien ha ofrecido un lugar en su carruaje al simpático corresponsal del «Daily News», M. Mac Gahan, convaliente de una caída de caballo en el desfiladero de Hankiog.

Tomando el camino antiguo que habíamos seguido con el cuartel general al regresar de Sistova, pasamos sucesivamente por Samoroda é Yvanovza, llegando á Ebeli, en donde acordamos pasar la noche, como así lo hicimos, en una granja búlgara, cuyos amables propietarios nos brindaron con una hospitalidad completamente escocesa.

Pero el correo va á partir y aquí doy punto á la presente, guardando para otro dia continuar la narracion de nuestra marcha.

Madrid 13 de agosto.

El rey ha regresado á las 9 y media de la mañana de hoy á la muy heroica y muy leal villa y corte. Esperábase en la estacion las autoridades y gran número de personas distinguidas. El capitán general del distrito, el gobernador civil y el presidente de la diputacion provincial de Madrid, que salieron ayer al Escorial, acompañaban al soberano. La princesa de Asturias se dirigió desde Villalba á la Granja donde se le reunirá su augusto hermano mañana mismo.

Durante la estancia en dicho real sitio del monarca permanecerá á su lado el ministro de Ultramar señor Martín Herrera. Los de Estado, fomento, gobernacion y guerra permanecerán en Madrid, yendo uno de ellos todas las semanas á despachar con el rey.

Los señores Antequera y Calderon Collantes continuarán en las provincias del Norte una breve temporada, tomando baños minerales.

Del 5 al 6 de setiembre próximo, todos los ministros, incluso el señor Cánovas del Castillo, se reunirán en la Granja donde se celebrará consejo al que se atribuye gran importancia, suponiéndose que en él habrá de acordarse definitivamente todo lo relativo al importante acontecimiento del que se viene hablando con preferencia de algun tiempo á esta parte. Con este motivo se asegura que están muy adelantadas las obras del piso principal de Palacio en la parte que corresponde á la plaza de Oriente hasta el oratorio de doña Isabel, habiéndose derribado gran número de tabiques para formar espacio-

sos departamentos y vastos salones que serán decorados con gran lujo. Todas estas obras, incluyendo las de ornato y comodidad, habrán de estar terminadas precisamente para mediados de noviembre próximo.

Así las cosas, nada mas natural que la atencion consagrada por la prensa á este asunto.

Tambien la prensa extranjera interviene de vez en cuando en el suceso, distinguiéndose en ella «Le Memorial diplomatique,» de cuyo corresponsal dije á Vd. en otra ocasion que se le atribuan relaciones harto significativas por sus caprichosas invenciones. En el número de dicho periódico recibido hoy en esta corte, se lee entre muchas divagaciones el siguiente párrafo: «A la hora en que escribo á Vd., el rey ha debido poner oficialmente en conocimiento del señor Cánovas su terminante intencion de casarse con la princesa que pasa por una de las perlas de Andalucía. Créese que cuando haya cumplido los 20 años, es decir, despues del 4 de noviembre próximo, se celebrará el matrimonio que, una vez verificado, se comunicará oficialmente á las Cámaras.»

El artículo 56 de la Constitucion de 1876 dice sin embargo: «El rey, antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobacion se someterán los contratos y estipulaciones matrimoniales que deban ser objeto de una ley.»

Es, pues, evidente, que todas las indicaciones tanto de la prensa nacional cuanto de la extranjera, tienen mas de fantásticas que de reales y fundadas.

Por ahora, continuará la paralización de las preocupaciones políticas, que no volverán á ingresar en los ánimos de nuestros hombres públicos y á dar pábulo á las noticias de efecto, esa especie de mostaza de los que se mueven á impulsos de las agitaciones de los partidos, hasta que termina la época de verano. Para entónces anúncianse grandes novedades, fórjanse esperanzas acerca de cuya realizacion seria prematuro y por ende aventurado hacer hoy pronóstigos.

El señor Cánovas, al reanimar á los noticieros, producirá probablemente tambien algun incidente que permitirá juzgar con mas fundamento las soluciones que se preparan. Mientras tanto, la política continuará encalmada y faltas por consiguiente del interés de que quisiera revestir las cartas de su corresponsal.—X. («Crónica de Cataluña.»)

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 13.

Los duques de Montpensier emprenderán definitivamente el miércoles su viaje á España.

La entrevista del señor Cánovas y el duque Decazes se verificará en Arcachon.

Ha sido desechada la dimision que repetidas veces ha presentado el alcalde de Cádiz.

Ha fondeado en Cádiz el vapor-correo «Africa» procedente de las islas Canarias.

El Consejo presidido por su M. se ocupó preferentemente en los asuntos de los ministerios de Hacienda y de Ultramar.

Carencia completa de noticias de interés.

Madrid 14.

Las sumas reunidas en el Vaticano durante el jubileo por el Padre Santo ascienden á 60 millones de reales.

Se preparan grandes reuniones por parte del comercio para pedir al gobierno que sostenga el principio de reciprocidad aduanera.

Se ha descubierto un complot para alterar el orden público. Han sido detenidas varias personas, cogiéndoles papeles que les comprometen.

Entre los detenidos se encuentran D. Bernardo García, antiguo director de la «Discusion,» y el ex-coronel Veta. Los tribunales entienden este asunto.

París 14.

Londres.—En el discurso régio que se ha leído para cerrar las sesiones del Parlamento, se dice lo siguiente:

«Emplearé los mayores esfuerzos cuando se presente una ocasion favorable para establecer la paz con condiciones favorables para establecer la paz con condiciones compatibles con la honra de los beligerantes, la seguridad general y el bienestar de las demás naciones. Si durante la lucha se vieran



atacados ó en peligro los derechos de mi imperio, contaré con confianza vuestra cooperacion para reivindicarlos y sostenerlos.

Nueva-York 14.—Los periódicos americanos nos anuncian que algunos merodeadores mejicanos forzaron la cárcel de Rio Grande, fusilaron al juez y al alcalde, soltaron los presos y huyeron con ellos, saliendo fuerzas en su persecucion.

## Crónica Local.

**El vapor-correo «Puerto-Mahon» ha fundado** en este puerto á la una de la tarde de hoy, conduciendo la correspondencia pública y 40 pasajeros.

**Llamamos la atencion de los fabricantes** de calzado y de las personas que acostumbran embarcar, el artículo que encabeza el presente número copiado de la «Voz de Cuba,» cuyo periódico nos ha facilitado uno de nuestros antiguos y amables suscritores.

**Por telegrama que nos ha sido facilitado** por la Administracion de los vapores-correos de esta ciudad, sabemos que el «Mahonés» salió ayer de Argel directamente para Palma cargado de ganado y 54 pasajeros. De esperar es llegue mañana á este puerto.

**La falta de espacio nos impide publicar** hoy la reseña de la festividad de ayer, no dejándolo de hacer en el número próximo.

**A bordo del vapor «Puerto-Mahon» ha** llegado hoy don Genaro Ricci quien viene con el objeto de ver si es posible organizar empresa de óperas para la próxima temporada.

## Seccion oficial.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### LEY ELECTORAL.

(Continuacion.)

- 1.º Ser español de estado seglar.
- 2.º Haber cumplido 25 años de edad con anterioridad á su proclamacion en el distrito electoral.
- 3.º Para ser elegido por primera vez diputado será condicion especial ser natural de la provincia á que pertenezca el distrito que se aspire á representar; y en defecto de esta cualidad, contar en la misma tres años de residencia, ó pagar en ella por contribucion directa con dos años de anterioridad 250 pesetas por bienes inmuebles de los que se consideraran propios, con arreglo á lo establecido en el artículo 12 de esta ley. De esta disposicion estarán exentos los que fueren elegidos diputados en poblaciones que cuenten el número de 25,000 ó mas habitantes.

Art. 5.º No podrán ser elegidos diputados los que se hallen comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

- 1.º Los que ya hubieren jurado el cargo de Diputado y no lo hubieren renunciado antes de la nueva eleccion, y los que hubieren sido admitidos como Senadores.
- 2.º Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á las penas, como principales ó accesorias, de inhabilitacion perpétua absoluta ó especial para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hayan sido indultados, á no haber obtenido antes de la eleccion rehabilitacion personal por medio de una ley.

**En el sorteo de la Loteria nacional celebrado** el dia 6 de este mes, han salido premiados los siguientes números espendidos en esta ciudad.

Números 3.181 con 600 pesetas.  
6.591 con 400 id.  
8.093 con 400 id.  
13.001 con 600 id.

### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL «BIEN PUBLICO.»

Sr. Director de «El Bien Público.»

Barcelona 15 de Agosto de 1877.

Muy señor mio: Continúa la prensa inglesa acogiendo los persistentes rumores que han circulado estos dias en la capital de la Gran Bretaña sobre las probabilidades de una tregua de tres semanas entre los ejércitos beligerantes. Aun cuando en vista de la actitud de estos, deben acogerse con reserva dichos rumores, es de creer que no estarán completamente desprovistos de fundamento cuando los periódicos de las principales naciones europeas señalan como inequívoco síntoma de un aplazamiento de hostilidades la entrevista de Ischi, cuya importancia política nadie pone ya en duda. A este propósito, un importante periódico que acabo de recibir consigna terminantemente que «el Czar desea mucho una suspension de hostilidades, y que de su parecer participan el príncipe Gortschakoff y el general Ignatieff, quienes opinan que la tregua debería hacerse extensiva á las operaciones del Asia menor. Añádase á esto que Server-Bajá, nuevo ministro de negocios extranjeros, y el visir Edhem-Bajá son muy favorables á este pensamiento.»

Ha sido desmentida la noticia que dieron dos periódicos de Berlin afirmando que el Gobierno francés iba á poner los departamentos en estado de sitio hasta pasadas las elecciones generales. Cartas particulares recibidas estos dias de la capital de Francia atestiguan la tranquilidad que allí reina, y no hacen

3.º Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á cualquiera de las penas, que el Código penal clasifica como aflictivas, si no hubieren obtenido rehabilitacion dos años por lo ménos antes de la eleccion.

4.º Los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prision.

5.º Los que por incapacidad física ó moral se hallen bajo interdiccion judicial por sentencia ejecutoria.

6.º Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

7.º Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

8.º Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase que se costeen con fondos del Estado, ó que tengan por objeto la recaudacion de las rentas públicas; y los que de resultas de contratas con el Gobierno tengan pendientes contra él reclamaciones de interés propio.

Esta disposicion será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas.

Art 6.º Tampoco podrán ser elegidos Diputados los que se hallen comprendidos en alguno de los casos siguientes:

- 1.º Los empleados de Real nombramiento en las provincias ó distritos donde ejerzan su empleo.
- 2.º Los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento proceda de eleccion popular, que ejerzan autoridad mando civil ó militar, ó jurisdiccion de cualquiera clase en los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion, ó los que hubieren pre-

la menor referencia á semejante medida.

El estado de postracion en que este mercado se encuentra dá lugar á contadas transacciones, operándose solo lo puramente preciso para el abastecimiento del consumo local en algunos artículos de primera necesidad. En mi revista de mañana pienso ocuparme mas detenidamente de este asunto, y por lo tanto á ella me remito.

La sesion que celebró ayer nuestro Excmo. Ayuntamiento fué consagrada casi por entero á la discusion de varios proyectos referentes á las próximas férias. Acordóse por unanimidad que estas empiecen el 23 de Setiembre víspera de la festividad de la Virgen de las Mercedes, y se procedió á la consignacion de la suma que este Municipio dedica para dar mayor pompa y lucidez á dichas férias, resolviéndose que la cantidad asignada sea de 50,000 pesetas.

En los espaciosos salones que ocupa la Union barcelonesa de las clases productoras, celebróse anteayer una numerosa reunion para tratar de remediar en lo posible los graves inconvenientes que resultan de la aplicacion de los nuevos Aranceles, y mas directamente el vigente Reglamento de la contribucion de subsidio. El resultado de dicha reunion fué en extremo satisfactorio, tanto por haber reinado en ella completa uniformidad de miras como por haberse nombrado una comision compuesta del Director de la Union barcelonesa, don Benito Jordi, y de otras personas no ménos competentes, á fin de formular un razonado dictámen sobre los extremos.

Hoy ha vuelto á experimentar esta Bolsa un pequeño movimiento descensional, quedando el 3 p 3 de la Deuda interior entre 11'70 y 11'75.

Mañana debe salir para la Habana el vapor «Alfonso XII» conduciendo 2,000 hombres para reforzar el ejército de Cuba. El «Pasages» ha salido ya para Alicante y Santiago de Cuba, debiendo tomar en el primer punto 600 hombres. Ahora se anuncia el «Savoie» que saldrá con destino á Buenos-Aires el 17 del corriente.—F. C. B.

sidido las mesas en el mismo distrito.

3.º Los Diputados provinciales en los distritos, en que ejerzan sus funciones.

4.º Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase que se costeen con fondos provinciales ó municipales, ó que tengan por objeto la recaudacion de las rentas de una ú otra clase en los distritos electorales donde se ejecuten las obras se presten los servicios ó se recauden los impuestos; y los que de resultas de contratas con provincias ó pueblos tengan contra ellos reclamaciones de interés propio.

Esta disposicion será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas.

Art. 7.º En cualquier tiempo en que un Diputado se inhabilitase por alguna de las causas enumeradas en el art. 5.º, se declarará por el Congreso su incapacidad y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 8.º La incapacidad relativa que establece el art. 6.º subsistirá hasta un año despues de que hubieren cesado por cualquier causa en sus funciones las comprendidas en los párrafos primero, segundo y tercero, y hasta que hubieren liquidado definitivamente sus contratas los comprendidos en el párrafo cuarto.

Art. 9.º El cargo de Diputado á Córtes es gratuito y voluntario, y el Diputado podrá renunciarlo antes y despues de haber tomado asiento en el Congreso, y nunca sin aprobacion previa del acta de la eleccion.

### TÍTULO III.

De las calidades necesarias para ser elector.

Art 10. Solo tendrán derecho á votar en la eleccion de Diputados á Córtes los que estuvieren (Continuará.)



Mr. Stienon, director del «Agrónome», indica el procedimiento económico que puede seguirse para la alimentación del ganado.

Dice así:

«Hace ya tiempo que dimos á conocer el método empleado por Mr. Jonas, agricultor del condado de Cambridge, Inglaterra, para hacer consumir ventajosamente por los animales de las especies vacuna y ovejuna las pajas de la granja. No es inoportuno recordar dicho método que desearíamos ver introducido y propagado en nuestros países.»

Consiste el método de Mr. Jonas en cortar las pajas en grandes cantidades, y después de cortadas, colocarlas por capas en un local destinado «ad hoc», alternándolas con otras capas de forrajes verdes, cortados del mismo modo. Se pisa fuertemente esa masa y se salpica abundantemente con sal; la mezcla de los herbajes cortados termina en poco tiempo la fermentación en toda la masa y la impregna de un aroma tan agradable para el ganado, que éste la consume como si fuera excelente heno de prado.

Las calidades nutritivas que este sistema desenvuelve en la paja fueron reconocidas por el doctor Woelker, quien echó de ver que á consecuencia de la fermentación producida de la manera indicada, se contenían dos veces y media más de azúcar goma y otras sustancias similares solubles, en la paja tratada por Mr. Jonas, de las que en la paja ordinaria se contiene, y una cuarta parte más de sustancias albuminosas.

Mr. Jonas manda cortar las pajas cortas tan pronto como principia el verano, esto es luego que se puede lograr forrajes verdes para efectuar las mezclas. Estos últimos se incorporan en la masa en la proporción de uno por veinte, ó sea de un quintal métrico de sustancia fresca por una tonelada de sustancia seca con cerca de 40 litros de sal. Constituye la mencionada mezcla verificada la compresión y fermentación; una reserva alimenticia preciosa para ser empleada en el sucesivo invierno.

Los agricultores de nuestro país adoptarán sin duda alguna el procedimiento de su colega de Cambridge, pero en particular aquellos que en una determinada época del año pueden disponer de forrajes verdes para verificar la mencionada mezcla. De este modo, no tan solamente los aprovecharán mejor, sino que tendrán además un excelente depósito de alimentos que la paja sola está muy lejos de poderles proporcionar, fuera de esto, no de presentarseles aquí una operación sumamente económica y ventajosa en el cultivo de forrajes, en proporción de la paja de que pueden disponer.

### Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el día 14 de Agosto 1877.

Queda

EFFECTOS PUBLICOS. **dinero. papel.**

Titulos al portador del 3 p. con-		
solidad interior.	11'90	11'92 1/2
Id. id. exterior, emi-		
sion 1867.	12'10	12'20
Amortizables 2 p. interior.	22'76	23'00
Idem » exterior.	24'00	24'50
Obligaciones del Estado por ferro-		
carriles	21'75	21'85
Bonos.	63'00	63'50
Billetes de calderilla	97'25	97'50

### ACCIONES.

Banco de Barcelona.	122'00	122'50
Ferro-carril de Barna. á Francia	45'00	45'50
Ferro-carril de Tarragona Martorell y Barcelona.	64'00	64'50

### OBLIGACIONES.

Ferro-carril de Barcelona á Zارا-		
goza 6 p. Ⓢ	66'25	66'50
Idem 3 p. Ⓢ	33'75	34'00
Ferro-carril de Barcelona á Fran-		
cia por Figueras.	47'50	47'75
Ferro-carril del Grao á Almansa y		
de Almansa á Valencia y Tarra-		
gona	24'50	24'75
Ferro-carril de Córdoba á Málaga.	18'65	19'00

### CAMBIOS.

	dinero.	papel.
Londres 90 dias fecha.	48'70	
Paris 8 » vista.		5'04 1/2
Marsella. 8 » »		5'04 1/2

### Seccion Religiosa.

#### Santo de hoy.

S. Roque y Jacinto, confesores.

#### CULTOS.

Corte de Maria. —Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Concepcion en S. Francisco.

#### Santo de mañana.

S. Rufo mártir y Sta. Emilia virgen.

### Movimiento del Puerto.

#### Comandancia de Marina.

Entrados el 14.

De Matanzas en 55 dias berg. Gta. Mercedes c. D. Carlos Florit con 12 trips. azúcar y cobre.

De Mayagüez en 51 dias Berg. Gta. Temerario, c. D. Rafael Palmer con 10 trips. café y cueros.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 14.—5'30 t.

Mahon 14.—8'47 n.

Se ha empezado en Eskisagra una gran degollina de cristianos varones rusos.

Los rusos en Tirnova reciben grandes refuerzos: ocupan fuertes posiciones en los desfiladeros de Chapka y Ayukoe.

Interior, 12'07.

Bonos, 64'70.

Madrid 15.—12'05 t.

Mahon 15.—5'04 t.

La Gaceta publica el decreto disponiendo para el 15 de Setiembre el embarque en Cádiz de 1.400 soldados destinados á la Isla de Cuba.

El Gobierno de Venezuela ha restablecido el derecho de cinco céntimos por kilogramo del vino de Burdeos.

## Anuncios.

### D. José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del Partido de Menorca.

Hago saber: que el día 18 de Agosto próximo á las 11 de la mañana, se rematará en pública subasta, siendo la postura competente, en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela, simultaneamente, una casa sita en Ciudadela calle de Mahon núm. 20, retasada en 13,350 pesetas, perteneciente á los herederos de D. Francisco Forcada; cuya finca sale á subasta con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en uno y otro Juzgado.—Dado en Mahon á 18 de Julio de 1877.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber: que el día veinte y tres de Agosto próximo y hora de las once de la mañana se venderá simultaneamente en este juzgado y en el municipal de Mercadal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambos, siendo la postura competente, el molino de viento harinero y sus accesorios, sito en el pueblo de Fornells, bajo el tipo de mil trescientas treinta y cinco pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que Margarita y Antonia Serra y Olives y otros siguen contra Juan Fullana y Alzina sobre pago de cantidad.—Dado en Mahon á treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

## Para vender.

Lo está en el pueblo de Alayor la casa de la calle de la Reina núm. 49.

Informará su dueño en la misma.

## ESTADO RELIGIOSO Y SOCIAL

### DE LA ISLA DE MALLORCA,

POR

Don José Taronji, Pro.

Véndese en esta imprenta, calle del Bastion número 39, al precio de

5 pesetas el ejemplar.

### ACTES

DE

## FE, ESPERANZA Y CARIDAD EN MENORQUIN.

Un librito de 16 páginas en 8.<sup>o</sup> Véndese en la imprenta de la calle del Bastion número 39 al precio de

2 y medio céntimos uno

y á 2 reales vellon la docena.

## Al Público.

El Sr. Fabregues, plaza del Principe núm. 9, se encarga mediante una módica retribucion, de remitir á Palma facturas del Empréstito para su Cange en Titulos.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

